



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-018/2025, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA CUERPOS DE CORPORACIONES POLICÍACAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:30 horas del día 22 de mayo del 2025, día y momento señalados en el acta quinta de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. **Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración**; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. **Leslie Arianna Reyes Aguirre**, en representación de la **Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana**; el C.P. **Gilberto Alvarado Cisneros**, en representación de la **Contraloría y Transparencia Gubernamental**; el Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la **Secretaría de Economía**; y la Lic. **Denisse Arrambide Morales**, **Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**; así como la representante de la Unidad Requirente y los participantes de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con los participantes, siendo estos los siguientes:

1. **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
2. **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.**
3. **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
4. **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.**
5. **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.**
6. **SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.**

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C.P. **Lizeth Esperanza Medellín Flores**, Coordinadora de Nóminas y Beneficios de la Dirección Central de Capital Humano mismo que se anexa a la presenta acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral **SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.**, se desecha su propuesta toda vez, **NO CUMPLE** con los requisitos legales solicitados dentro de las bases de la presente licitación específicamente lo establecido dentro del punto 7.1 inciso h) j) k) m) n) los cuales a la letra señalan **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**



h) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.

j) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. Debiendo adjuntar los siguientes documentos:

1.-Documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo.

2.-Documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo.

k) Ficha Técnica, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderán que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo, en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUIRENTE.

m) Los licitantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza. (Requisito solicitado por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2019). Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones.

n) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León. En caso de que el representante legal que suscriba la propuesta NO haya realizado el curso tendrá a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación para acreditarlo y remitirlo a la Dirección de Concursos, de lo contrario será causal de descalificación.

Lo anterior toda vez que los documentos mencionados carecen de firma autógrafa en el espacio designado para ello.

Adicionalmente no cumple con lo solicitado dentro de la ficha técnica en los rubros entregables dentro del sobre técnico, junta de aclaraciones, así como la Fe de Erratas formulada dentro de la presente licitación, puesto que se solicitó lo siguiente:

D) Índice de cobertura base de inversión de corto plazo.

Con un resultado igual o mayor al 1.50 con corte a septiembre del 2024, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dentro del sobre de su propuesta

técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRENTE. El participante comprueba un índice de cobertura de 1.44.

F) Índice de desempeño de atención a usuarios.

Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, específicamente en la atención a los asegurados (resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con la prestación del servicio), deberá presentar documentación donde compruebe que cuenta con una calificación de cuando menos 9.40 durante el periodo de ENERO a SEPTIEMBRE del 2024 en el índice de desempeño de atención a usuarios el cual es evaluada por la CONDUSEF y es publicado en la página del Buró de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página dentro del sobre de su propuesta técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRENTE. Sin embargo dentro de la respuesta a la pregunta 5 formulada por la empresa HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. se aceptó presentar un índice IGUAL O MAYOR A 9.0. No obstante el participante acredita un índice de desempeño de atención a usuarios de 6.91.

En relación a inciso G) Carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que realizará la indemnización a los beneficiarios conforme al sueldo percibido por el servidor público al momento de su fallecimiento, previa demostración a través del último recibo de nómina y/u oficio emitido por la Dirección Central de Capital Humano; asimismo que sea incluido como endoso en la póliza; en caso de tratarse de policías que fallezcan realizando actos de servicio y la Comisión de Carrera Policial determine que se le asigne el estímulo post-mortem consistente en otorgarle el grado superior inmediato que ostentaba a su muerte, este último sueldo es el que deberá de ser considerado.

H) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que serán proporcionados los formatos de consentimiento tanto en físico como electrónico con firma digital; de igual forma, que sea incluido como endoso en la póliza.

J) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, en el cual manifieste que las condiciones especiales de la póliza requerida prevalecerán sobre las condiciones generales.

Sin embargo, las cartas presentadas no cuentan con la firma autógrafa del representante legal en el espacio designado para ello.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la persona moral SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso h) s) y u) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, el cual a la letra dice: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello. s) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases, y Ficha técnica y u) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."**



Ahora bien, en cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA., METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V., Y SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO., se determina que SÍ CUMPLEN, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$34,515,762.00

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

Propuesta económica presentada por la persona moral SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$36,822,258.90

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

Propuesta económica presentada por la persona moral METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$30,799,623.82

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.



[Handwritten signature]

Propuesta económica presentada por la persona moral **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$35,899,452.25

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

Propuesta económica presentada por la persona moral **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.:**

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$35,683,671.40

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

[Handwritten signature]

En ese sentido, se tiene que por las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA., METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V., Y SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.**, presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Enseguida se les informa a los participantes que el evento de Fallo definitivo y adjudicación se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 23 de mayo del 2025, en este mismo recinto**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON
VOZ Y VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ
Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL
HUMANO DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN (SOLO CON VOZ)

LIC. IRMA ELIZABETH GUADARRAMA FLORES.

LISTA DE ASISTENTES

1. HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
C. SAMI GERMÁN CARREÓN GONZÁLEZ.
2. SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.
C. PEDRO VILCHIS OROZCO.
3. METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
C. DAVID ALEJANDRO JIMÉNEZ DÍAZ.
4. SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
C. SERGIO RESÉNDIZ TREJO.
5. SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.
C. ERIKA CÓRDOBA SOSA.



6. SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.
C. ADRIANA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-018/2025, póliza de seguro de vida para cuerpos de corporaciones policiacas, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración.



ADMINISTRACIÓN

SABINETE DE
BUEN GOBIERNO



[Handwritten signature]

C. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE. -

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-018/2025, PÓLIZA DE SEGURO
DE VIDA PARA CUERPOS DE CORPORACIONES POLICIACAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN
CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas presentadas por los
participantes de la referida licitación, me permito emitir el siguiente dictamen en los siguientes
términos:

Participante	Análisis
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con lo solicitado dentro de la ficha técnica, junta de aclaraciones y fe de erratas.
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.	SI CUMPLE con lo solicitado dentro de la ficha técnica, junta de aclaraciones y fe de erratas.
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con lo solicitado dentro de la ficha técnica, junta de aclaraciones y fe de erratas.
SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con lo solicitado dentro de la ficha técnica, junta de aclaraciones y fe de erratas.
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	SI CUMPLE con lo solicitado dentro de la ficha técnica, junta de aclaraciones y fe de erratas.
SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.	NO CUMPLE toda vez que, dentro de la ficha técnica en el rubro entregables dentro del sobre técnico, junta de aclaraciones, así como la fe de erratas formulada dentro de la presente licitación, puesto que se solicitó

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



D) Índice de cobertura base de inversión de corto plazo

Con un resultado igual o mayor al 1.50 con corte a septiembre del 2024, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dentro del sobre de su propuesta técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRENTE. **El participante comprueba un índice de cobertura de 1.44.**

F) Índice de desempeño de atención a usuarios

Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, específicamente en la atención a los asegurados (resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con la prestación del servicio), deberá presentar documentación donde compruebe que cuenta con una calificación de cuando menos 9.40 durante el periodo de ENERO a SEPTIEMBRE del 2024 en el índice de desempeño de atención a usuarios el cual es evaluada por la CONDUSEF y es publicado en la página del Buró de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página dentro del sobre de su propuesta técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRENTE. Sin embargo, dentro de la respuesta a la pregunta 5 formulada por la empresa HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. se aceptó presentar un índice IGUAL O MAYOR A 9.0. **no obstante el participante acredita un índice de desempeño de atención a usuarios de 6.91.**

G) Carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que realizará la indemnización a los beneficiarios conforme al sueldo percibido por el servidor público al momento de su fallecimiento, previa demostración a través del último recibo de nómina y/u oficio emitido por la Dirección Central de Capital Humano; asimismo que sea incluido como endoso en la póliza; en caso de tratarse de policías que fallezcan realizando actos de servicio y la Comisión de Carrera Policial determine que se le asigne el estímulo post-mortem, consistente en otorgarle el grado superior inmediato que ostentaba a su muerte, este último sueldo es el que deberá de ser considerado.

H) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que serán proporcionados los formatos de consentimiento tanto en físico como electrónico con firma digital; de igual forma, que sea incluido como endoso en la póliza.



	J) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, en el cual manifieste que las condiciones especiales de la póliza requerida prevalecerán sobre las condiciones generales. Sin embargo, las cartas presentadas no cuentan con la firma autógrafa del representante legal en el espacio designado para ello.
--	---

Lo anterior, para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

C.P. LIZETH ESPERANZA MEDELLÍN FLORES
COORDINADORA DE NÓMINAS Y BENEFICIOS
DE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO

c.c.p. archivo